



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 25 de Mayo de 2018 y siendo las 08:35 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

TABLA

1. Acuerdo para Adjudicar y suscribir Contrato de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO", con RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-4-LQ18.
2. Presentación de Solicitud de Subvención Extraordinaria de Agrupación de Discapacitados Visuales de Cabrero, ADIVIVCA, para su aprobación.

1. Acuerdo para Adjudicar y suscribir Contrato de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO", con RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-4-LQ18.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón, **Directora SECPLAN** señala que mediante el Ordinario N°128 de fecha 24.05.2018 se informa y se solicita el acuerdo al H. Concejo Municipal para adjudicar y para celebrar el contrato referente a la licitación definida como "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO", identificada en el portal de compras públicas ID 4080-4-LQ18, señala que entregará una pequeña presentación producto que la documentación no se alcanzó analizar y revisar, agrega que se adjuntó el certificado de disponibilidad presupuestaria N°587 que está dentro de los documentos indicado en el oficio emitido por el Director de Administración y Finanzas, indica que está demás mencionar que toda la documentación referente al proceso se encuentra publicada en el portal del mercado público, la Unidad técnica es la Dirección de Obras Municipales, el inspector de este servicio es la Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se mantienen las mismas unidades técnicas y los inspectores del contrato vigente, el resumen de áreas a mantener se define en sectores urbanos y rural y eso hace un total de superficie a mantener de 99.340m² y una superficie total de áreas verdes consolidadas y verdaderamente constituidas como áreas verdes de 22.856m², como se puede observar se ha avanzado bastante dentro de este tiempo en aumentar la superficie de metros cuadrados de áreas verdes, pero que también se tiene que identificar que hay una gran brecha que queda para alcanzar el óptimo recuperación de los espacios, las dependencias que incorpora la zona urbana está Cabrero, Monte Águila y Charrúa que son 2.758m² y que son principalmente las del edificio consistorial, en aceras se tiene en Cabrero y Monte Águila un total de 5.847m², en sectores rurales en superficie aproximadas a mantener en plazas y plazoletas están los sectores de: Chillancito, El Progreso, Estero Los Sapos, Colicheu y Los Aromos con un total de 3.086m², dentro de los antecedentes de la propuesta hay un detalle que se incorpora de áreas verdes de la comuna de Cabrero que se ha ido levantando y que es una estadística que se logró recabar dentro de la dirección y se ha incorporado en el proceso del llamado y en donde se indica el total de superficie de áreas verdes, los césped, arbustos, basureros, escaños, juegos, y toda la indicación de lo que pueda contener de la superficie que se está indicado a continuación con los metros cuadrados que corresponden, esta propuesta a diferencia de la que está actualmente, incorpora un proyecto nuevo que son maceteros colgantes, por lo que significa un aumento del valor de la propuesta, se consideraron y se visualizaron dos sectores que sería la plaza Timmermann en Cabrero y lo que es el recinto de las áreas verdes del edificio consistorial, esto consiste en colocar unos arreglos florales en los postes existentes que son los de color negro que están en las esquinas del edificio consistorial son 8 postes, y en la plaza Timmermann se tiene contemplado 13 postes con flores lo que hace un total de 21 unidades; en Monte Águila se tiene contemplado unos macizos que son los que existen actualmente en el costado norte entre calle Zañartu y Carlos Viel que son 5 en total y esos se tienen que recuperar cambiando la tierra, mejorarla y colocar flores, también están indicados en los antecedentes de la propuesta los plazos para que la empresa tenga estas instalaciones habilitadas. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** consulta si las flores serán naturales o no. **Directora SECPLAN** responde que son naturales. **Conc. Riquelme** indica que hace la consulta porque ha visto en otras ciudades que han puesto flores artificiales y con mayor razón hay que estar cuidándolas. **Directora SECPLAN** señala que la dotación mínima de personal que se solicitó en esta propuesta es un capataz igual que en el contrato vigente y se aumentó un jardinero lo que hace un total de 16 personas y en el contrato anterior se tenían 15 personas, indica que quiso incorporar el detalle de vehículos y maquinarias independiente de todos los otros insumos que debe tener el contratista y no se hace un detalle de cada uno, pero debe contener los insumos necesarios para poder prestar el servicio, dice que el "Contratista deberá contar con todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio como mínimo lo indicado entre otros lo que se refiere a vehículos y maquinarias, un camión aljibe para el riego que esté disponible durante todo el contrato teniendo presente tanto el conductor del camión como el regador ayudante que forman parte de la dotación mínima solicitada en el contrato". **Conc. Sepúlveda** consulta si se aumentan a dos personas más. **Directora SECPLAN** responde que es correcto, pero eso no se contempla dentro de lo que se va a exigir dentro de las planillas que tiene que venir y justificar, el camión aljibe para apoyo en el riego temporada estival son dos camiones, uno que estará de forma permanente, aun cuando se sabe que hay temporadas que no se ocupan, pero tiene que estar en el invierno en caso de las heladas que sea

necesario poder ayudar con el pasto y tiene que estar el camión y en temporadas estivales en los meses de octubre a diciembre, teniendo presente que tanto el conductor del camión y así también el camión aljibe y el regador ayudante no forman parte de la dotación mínima solicitada en el contrato, un vehículo adecuado para el uso del capataz disponible durante todo el contrato para tareas como el traslado de personas, materiales, herramientas, maquinarias entre otras, máquinas o tractores para cortar césped, máquinas orilladoras, desmalezadoras, motosierra, podadora, motobombas de riego, bombas fumigadoras, etc. tanto el camión aljibe indicado para todo el contrato como el vehículo del capataz deberán exhibir en un costado el logo de la empresa teniendo 30 días corridos desde el inicio del contrato para implementarlo, para el camión aljibe temporada estival no será exigible el logo; el uniforme del personal se detalla en la propuesta y la empresa cumplió de acuerdo a lo solicitado, se colocaron las observaciones que se realizarán dos entregas de uniformes durante todo el contrato considerando los siguientes meses: Otoño, Invierno: en junio la primera entrega dentro de los 30 días contados de la suscripción del contrato; en Primavera y Verano debe de ser entregado en septiembre. **Conc. San Martín** señala que esta empresa tuvo hartos problemas el año pasado con la entrega de los uniformes para el personal y de hecho la calidad de los uniformes que entregaron dejaron bastante que desear, incluso en una oportunidad se acuerda que trajo el tema al Concejo porque los trabajadores se quejaban que no tenían la implementación ni el uniforme adecuado para poder trabajar, lamenta mucho que no haya habido más oferentes, pero hay que poner mucho hincapié en esta situación y fiscalizar porque las referencias que se tienen de esta empresa dejan bastante que desear. **Directora SECPLAN** aclara que la dirección de SECPLAN es la encargada de la licitación del servicio, las empresas que se adjudican las propuestas es porque cumplen a cabalidad con lo que se solicita, el tema de la ejecución del contrato corresponde a las unidades técnicas respectivas, por lo tanto no sería esta la situación en este minuto para pronunciarse al respecto, puede mencionar que sí hubo efectivamente una sola empresa que participó en este llamado, pero referente a lo que les convoca la materia hoy día, es con respecto al llamado, y la empresa que participó cumple con lo solicitado, entonces no se tienen argumentos de acuerdo a los criterios de evaluación como para pensar en dejarla fuera si fuese el caso. **Conc. San Martín** indica que más que nada es como un antecedente, porque vuelve a reiterar que es lamentablemente, porque se puede ver desde el punto de vista de que se cumple con esto y con esto otro, pero se tiene una referencia clara de que no cumplió. **Sr. Pdte.** agrega que hay un tema que comparte con concejal San Martín con respecto a las inquietudes que han presentado los concejales en esta mesa, porque más de uno presentó sus inquietudes y se ha pedido fiscalización a la ente técnica como lo señala la Directora de SECPLAN, pero fue clara en el sentido de lo que se está evaluando hoy día es referente a las bases técnicas, la empresa cumple con todo la parte técnica y la fiscalización pasa por la Dirección de Obras, entonces donde se debe de centrar es en la parte técnica y si hay dudas por parte de los concejales se verá después en los puntos varios o por Transparencia, pero hay otras instancias, hoy día hay que enfocarse a la parte técnica la cual se está explicando por parte de la Directora de SECPLAN, también comparte con los concejales que es lamentable que solamente haya sido una sola empresa porque podrían haber sido diez empresas y se tendría la opción de poder elegir a la cumpliera, porque todo depende de la licitación. **Conc. Sepúlveda** indica que todos los concejales tienen la misma duda porque han tenidos problemas, lo que pasa es que los funcionarios que trabajan en la empresa igual se quejan con los concejales, pero al momento cuando la empresa les dice que firmen aquí, los trabajadores firman, para no perder su trabajo, entonces se debe de poner "ojo" en ese tema; el alcalde fue a terreno el otro día a la plaza y...qué le dijeron los trabajadores? ellos dijeron que estaban súper bien, y ahí está el problema, entonces los concejales tienen que pedir y están viendo que la Encargada, Srta. Fabiola Palma tiene que venir a una reunión para hacerle todas las consultas y aclarar las dudas estando ella presente en la sesión. **Sr. Pdte.** señala que se solicitará al Director de Obras y a la Inspector Técnico que es la Srta. Fabiola Palma para que puedan venir al Concejo Municipal para que les hagan todas las consultas, se pondrá como tema en tabla para la próxima sesión. **Conc. González** señala que respalda los dichos cree es esta una pésima empresa y si como autoridades no han sido capaces de resguardar algo tan sagrado como lo es la puntualidad en los sueldos de los trabajadores, la verdad quedó bastante decepcionado con esta empresa porque se ha solicitado en reiteradas ocasiones un informe por qué declara las cotizaciones y no las paga, siendo que se tiene un buen margen de utilidad, si pasan por la plaza los trabajadores son la imagen de la municipalidad, pero están con la ropa en estado deplorable, les preguntó porque andaban en esas condiciones y le respondieron que la empresa les dijo que firmaran nada más y después les entregaban la vestimenta, pero nunca les llegó y le consta porque si no es capaz de entregarles un barre hojas decente a los trabajadores, menos serán capaces de entregarle la ropa, pedirá que las personas que hacen las bases de licitación incorporen que la empresa que sea multada por mala conducta no puede volver a postular porque se está cuestionando por no cumplir con sus obligaciones y después vuelven, pero lamentablemente es el único oferente, la verdad esta empresa deja hartos que desear, vienen a lucrar con los derechos de los trabajadores y se vuelven adjudicar el contrato por siete meses más, entonces espera que se sea riguroso para que en la próxima licitación esta empresa ni siquiera tenga la opción de licitar. **Conc. Arrué** indica que cuando una empresa no cumple con el pago de las cotizaciones de los trabajadores y declara sin pagar, consulta cuánto tiempo puede pasar en esa situación porque van a declarar todo el año y no pagarán las cotizaciones, tiene entendido que al segundo mes es cuando ha declarado y no ha pagado tampoco el municipio le puede pagar a la empresa. **Sr. Pdte.** responde que hará las consultas de la situación, pero una de las cosas que quiere dejar claro es que todas las empresas tienen una boleta de garantía y finalmente cuando las empresas dejan de prestar servicios esa garantía queda en resguardo del municipio para todos estos fines, pero tampoco hay que esperar de que ocurra eso porque si la empresa está declarando y no está pagando las cotizaciones eso es lo que se debe de fiscalizar y apurar a la empresa, habría que consultar al Director de Control o no sabe si la Secretaria Municipal tiene la claridad si con esa declaración puede pasar el pago de la factura mensual. **Secretaria Municipal** señala que al consultarle al Director de Control sobre el pago de las imposiciones fue enfático en decir que la empresa estaba dando cumplimiento, él no va a dar curso a un pago si la empresa no cumple con esta obligación, las imposiciones están declaradas y canceladas, en lo que sí están de acuerdo es que falta mayor fiscalización de la ITO respecto a lo que el concejal González reclama. **Conc. González** indica que es una preocupación como concejal porque pudo revisar una cartola de cotizaciones previsionales y aparecen las cotizaciones declaradas y no pagadas desde cuando estaba la empresa EDELWEIS y no sabe que es lo que pasó con esa boleta de garantía, ¿se está fiscalizando?, agrega que a la Srta. Fabiola Palma le pidió un informe que si están pagadas hubiese bueno

que llegaran antes de discutir el contrato con la empresa, pero no sabe porque la Srta. Fabiola Palma que es la persona idónea para fiscalizar, se tarda tanto en entregar un informe o en hacer una fiscalización a los trabajadores que están a dos cuadras de la plaza trabajando, consulta si es la persona idónea para estar fiscalizando. **Sr. Pdte.** indica que el punto expuesto por el concejal está bien, pero se están saliendo del tema de la tabla, se compromete con los concejales que para la próxima sesión en esta mesa esté el Director de Obras Municipales y la Inspector Técnico del contrato entregando toda la información que los concejales soliciten, porque todo lo que los concejales le plantean le sirve porque es parte del trabajo y agradece que en esta mesa se dé esta discusión con altura de mira que es lo importante. **Conc. Figueroa** indica que la Secretaría Municipal dio en el punto clave y cree que ha faltado fiscalización porque los trabajadores se han quejado con los concejales, especialmente los de Monte Águila incluso un trabajador le dijo que traía de su casa la manguera y eso no puede ser, entonces cree que el punto es la falta de fiscalización por parte del municipio y de los concejales, el Sr. Pdte. tendrá que ver a quién le recae esta falta que se está cometiendo, porque esto de no pagar las imposiciones o declararlas y no pagarlas, es grave. **Sr. Pdte.** agrega que en la próxima reunión con la presencia de los funcionarios responsables del contrato saldrán de todas las dudas porque solicitará que se haga una carpeta con toda la información, incluso hasta el Director de Control tendrá que estar presente en la reunión. **Conc. Riquelme** indica que se hace solidario a la opinión de los concejales porque también se les han acercado trabajadores para conversar con él cuando vivía al frente de la plaza en Monte Águila y efectivamente les decían que traían y compraban el material para su trabajo y muchas quejas más. **Directora SECPLAN** indica que con los llamados de propuestas públicas siempre se trata de cubrir en lo posible de dar las herramientas necesarias para la buena prestación del servicio y la fiscalización del mismo, sin duda que todo se puede mejorar, pero dentro de la propuesta se le exigió a la empresa que presente su certificado de antecedentes laborales previsionales y el Dicom y aún cuando no es un requisito porque no se puede coartar la participación, pero como se puede ver la empresa da cumplimiento y no tiene ninguna anotación de incumplimiento, lo anterior lo menciona para tranquilidad de lo que se estaba mencionando por parte de los concejales. **Conc. González** consulta si se le ha multado. **Directora SECPLAN** responde que lo desconoce porque no pertenece a la Unidad Técnica, para dar cumplimiento a la entrega de los uniformes se deberá presentar una planilla firmada de recepción conforme por parte de los trabajadores ante la Inspección técnica del servicio, considerar la misma cantidad y calidad en la entrega de los uniformes tanto como para los varones como para las damas si es que hubieran, el uso de uniforme es obligatorio en todo momento y se exigirá una presentación personal impecable, el nombre de la empresa que se adjudicó es "RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN", RUT N°16.481.578-1, la dirección que presenta es Ignacio Carrera Pinto N°90 de Negrete, menciona que se hace un detalle muy preciso de que se está exigiendo como uniforme y la empresa oferta y cumple de acuerdo a los requisitos, se pone un mínimo de estándar y la empresa tiene que cumplir con ese mínimo, sin embargo lo podría superar, por ejemplo se les exigió dos overoles de dos piezas que contempla pantalón y chaqueta y también se les exigió el color del uniforme que sea de azul, un chaleco geólogo de color naranja con el logo de la empresa, tres poleras pique manga larga, dos pares de zapatos de tipo quebec o superior, trajes impermeables para jardineros, botas de agua con un estándar, para primavera-verano se contemplan tres poleras de algodón manga corta y los guantes que siempre los deben de tener, bloqueador para dar cumplimiento a la Ley, también de forma permanente, las antiparras, el gorro legionario, además se hizo un detalle de comparación de la oferta de lo que la empresa presentó y de lo que se solicitó; en relación a los aguinaldos y asignaciones se pedía un mínimo de \$30.000.- y la empresa ofreció \$35.000.- que serán para fiestas patrias y para fiestas de fin de año. **Conc. González** consulta si se cancelará antes o después de las fiestas. **Directora SECPLAN** indica que adicionalmente a lo anterior que era un sueldo líquido que se pidió de \$325.000.- deberá considerar un aguinaldo dos veces al año, siendo uno en fiestas patrias en Septiembre y fiestas de fin de año mayor o igual a \$30.000.- cada uno además de todos los beneficios e imposiciones legales que rigen para todos los contratos de este tipo, pero no se estableció si será antes o después, la empresa ofertó \$5.000.- más, de lo que se estaba pidiendo y de hecho los sueldos líquidos han ido subiendo considerablemente, por lo tanto también se tiene que hacer en algún minuto un análisis hasta dónde los contratos se van haciendo más caros, en asignaciones no se colocó un mínimo y la empresa dio una oferta de colación \$25.450.- y en movilización un valor de \$25.450.- el valor neto total de los siete meses del contrato es de \$97.058.824.- el valor total \$115.500.000.- lo ofertado en valor neto está en los valores establecidos y el valor mensual solicitado se tenía una estimación de \$13.000.000.- y lo ofertado fue \$11.245.600.- o sea que la empresa ofertó por bajo la valorización de costos que realizó la dirección. **Sr. Pdte.** agrega que se comunicó con el Director de Control y le comentó que es obligación que las imposiciones estén canceladas para dar curso al pago y hasta el momento están todas canceladas, habría que revisar qué documento vio el concejal González, sería bueno que trajera todos los documentos para dejar claro el tema en la mesa. **Conc. Sepúlveda** indica que le gustaría que quedara claro en las bases y que haya una preocupación más clara y que no se vea un abandono, como por ejemplo la plaza de Chillancito donde fue a una reunión y estaba abandonada y que van una o dos veces al mes y nada más, consulta si queda estipulado en las bases que vayan una o dos veces al mes. **Directora SECPLAN** responde que mencionó en un listado de plazas que están dentro del contrato. **Conc. Sepúlveda** agrega que en el contrato no hay algo que diga que una vez al mes sí o sí, señala que se encontró con el camión aljibe y se decía que ese camión siempre debería estar disponible y en este momento le sacaron el aljibe al camión y solo anda con la rampla sacando el pasto. **Sr. Pdte.** señala que en ese caso se tiene que ver la disponibilidad porque concejal Sepúlveda habló que en el tiempo de invierno por los temas de las heladas se tiene que tener un camión disponible, porque si cayó una helada se necesita regar, la empresa tiene que tener la disponibilidad, ahora si no la tienen y los fiscalizadores lo sorprenden les cursará una multa o si el pasto se quema ellos tienen que hacerse responsables, pero igual eso está dentro de las bases de licitación, cuando se habla de plazas es que tienen que mantenerlas y ahí es donde apunta nuevamente los que los concejales han planteado y coincide en lo que es la fiscalización y eso es lo que se tiene que mejorar, que se haga más seguido en los sectores que dice el contrato. **Conc. Sepúlveda** señala que no queda claro porque por ejemplo en la plaza de la población 11 de Septiembre en ninguna parte de las bases dice que tiene que podar los árboles y la plaza está abandonada y nadie la poda porque no está establecido en las bases. **Sr. Pdte.** añade que hay otro contrato que es de recolección de basura. **Conc. Sepúlveda** añade que esa plaza no entran en ninguno de los contratos, por eso hay que poner "ojo" a las personas que están haciendo el contrato para que queden esas cosas anotadas, porque después nadie se hace

responsable, entonces es un punto muerto. **Directora SECPLAN** aclara que a la empresa no se le puede exigir algo que no esté en el contrato o en las bases de licitación, en las bases técnicas están señaladas todas las áreas que tienen que mantener y la mantención se divide en áreas que son consolidadas y áreas que no son consolidadas, por ejemplo en Chillancito es una área verde no consolidada, lo que significa que no existe pasto a mantener y lo único que se contempla es cortar el pasto, ya que es pasto silvestre hasta que se logre llegar con el aumento de la superficie de la área verde que se está haciendo, recuperación de espacios públicos, llegar también a mejorar y recuperar las zonas que se puedan contemplar a futuro con una construcción de áreas verdes, entonces todo va a depender del tratamiento que se está aplicando, pero está todo señalado con lo que se tiene que hacer y se cree que se ha resguardado todo para la prestación de servicio que se está contratando. **Conc. Sepúlveda** consulta si se les podría hacer llegar una copia del contrato, aparte como concejal puede fiscalizar y estar atento a ver que se esté cumpliendo y así poder hacer llegar a la mesa, porque hasta este momento la persona encargada al parecer va solamente a la plaza principal y ve todo bien. **Sr. Pdte.** señala que la Directora de SECPLAN ha sido clara en un punto que no se comprendía, por ejemplo el tema de la plaza de Chillancito en donde antiguamente la plaza tenía pasto de un metro, era un pastizal que nadie lo mantenía y ahora al menos se corta, todo esto de incorporar más pasto y más cosas requiere una inversión, ya que este no es un contrato menor y que ha ido en aumento de recursos cada año, ahora se está exigiendo maceteros en algunos sectores, se están mejorando algunas plazas y cada año se tiene que ir poniendo más dinero para ir mejorando el contrato, con respecto a lo mencionado por concejal Sepúlveda efectivamente hay una cantidad de árboles que se deben podar y que le corresponde a la empresa Altramuz, antiguamente lo realizaba el municipio, pero era un problema porque no se terminaba nunca y no se podaban todos los árboles porque no se tenía la capacidad, por eso se pasó a contratista, no puede dar la certeza de que si están o no están los árboles, tendría que averiguarlo, pero si no están también hay personal para poder podar y cortar esos árboles, se tendría que analizar si se requiere una poda, solicita ver estos temas en puntos varios. Indica que comprende a los concejales el deseo de mejorar la cosas, de pronto hay impotencia de las cosas que no se hacen, pero el municipio es tan pequeño y se hacen tantas cosas que se van quedando algunas, pero la insistencia a veces ayuda a que las cosas se pueden hacer, ha visto que por insistencia se está pavimentando un pedazo en frente de la sala cuna, finalmente se logró hacer, pero si se dan cuenta la cantidad de cosas que hace el municipio con el escaso personal, se podría tener más personal, pero no hay más dinero, se podría decir que se va a reclutar a cien personas para poder hacer mantención en las calles, pero el recurso es el que falta. **Conc. González** señala que le hace eco el que no esté establecida la fecha para el aguinaldo. **Directora SECPLAN** señala que están establecidas y son en el mes de septiembre y diciembre. **Conc. González** indica que sí, pero el problema es que debiera ser antes de las fiestas y no después porque en el contrato actual los aguinaldo llegaron súper desfasado, porque no hay una fecha establecida, entonces eso le hubiese gustado porque los sueldos son tan bajos que todos llegan sin recursos y cuando viene una fiesta se incrementan los gastos, entonces eso es una ayuda, se imagina que para estas personas el recibirlo antes o después hay una gran diferencia, le gustaría que se quedase establecido que sea antes de las fiestas. **Director SECPLAN** señala que hay que tener cuidado con el concepto cuando se dice que los *sueldos son bajos* porque están sobre el mínimo y están sobre lo que se está mencionando de que a veces las empresas externas están sobre lo que podría estar ganando alguien interno, entiende que todos quisieran que se ganara más, pero equitativamente, el cumplimiento se da dentro de los meses, pero sin embargo podría tener esa precaución para el siguiente llamado, pero el pago como se hace a mes vencido se tendría que decir que es el del mes anterior para pagar, se podría analizar para la próxima propuesta. **Conc. González** indica que el sueldo mínimo es un valor estimativo, de toda la gente que conoce ninguno está ganando el mínimo y están todo por sobre el mínimo, si se hace un estimativo de cuánto sale vivir en un núcleo de 4 personas con el mínimo no alcanza y se está por sobre eso, no ve que los \$330.000.- sea el gran sueldo comparado a la utilidad que le va a quedar a la empresa, si bien cierto que hay dos camiones que van a estar disponibles, pero no se va a estar regando periódicamente, el pasto no se corta con la misma frecuencia que en el verano, entonces hay una serie de ahorros que se va a ganar la empresa con este contrato que firma de siete meses, se debe tener "ojo" con eso también. **Sr. Pdte.** quiere puntualizar que se podría dejar en las bases el mínimo y de ahí para arriba al mejor postor, pero sin embargo se dejó en \$320.000.-, se está haciendo un esfuerzo adicional como municipio para que el trabajador que llegue a trabajar gane desde ahí hacia arriba, siempre cuando haya una empresa, porque el contrato está débil, las ganancias y rentabilidad están débil, entonces por eso hay una empresa, cuando los contratos son rentables llegan muchas empresas, pero se debe tener ojo con eso, se analizaron todos los contratos como el de aseo, el de guardias, el de personal de apoyo, el de áreas verdes, todos los sueldos son de arriba \$300.000.- entonces también se tiene que valorar eso. **Conc. González** indica que el de los guardias fue por dos años y este es por siete meses. **Sr. Pdte.** indica que independiente de eso, los sueldos no son bajos porque se podría decir que se va a ahorrar en el municipio y a todos se les va a bajar al mínimo y desde ahí cada cual ve sus propuestas, pero sin embargo se ha dicho que los sueldos deben ser arriba de \$300.000.- lo cual igual es un valor agregado que todo el municipio y el Concejo tiene que ser parte de ello ya que acá se aprueba, actualmente están aprobando que el trabajador gane \$330.000, se podría hablar con cualquier trabajador que esté en el rubro y que gane el mínimo, ellos pueden llegar a decir que es lo mejor pagado actualmente en la comuna de Cabrero en esa área. **Conc. San Martín** indica que respalda lo mencionado por Sr. Pdte. del Concejo respecto al tema del sueldo y ha hablado con muchas personas, el cargo al cual se está postulando de \$330.000.- hay gente que tiene cargos administrativos y están un poco más del mínimo por lo cual quiere respaldar, porque cree que hay buenos sueldos con respecto al rubro, le asalta la duda porque se puso en las bases como monto total de \$15.500.000.- con una mensualidad de \$16.500.000., le preocupa que si la empresa tuvo problemas económicos el año pasado con el contrato que tenía vigente, la empresa quizás por querer ganarse la licitación y pensando que iban a venir muchas otras empresas quiso bajar la propuesta para ganar el contrato, pero es riesgoso porque si ésta fuera una gran oferta se hubiese tenido tapado el portal, entonces no es que sea tan rentable, lo cual le preocupa que se haya bajado tanto y al pasar los meses la empresa se vea ajustada nuevamente. **Directora SECPLAN** indica que al levantar una propuesta se hace un análisis de costos, por lo tanto efectivamente la empresa está ofertando dentro de lo que el municipio estima, pero bajo ese valor, cree que ninguna empresa trabaja a pérdida de alguna manera habrían sacados sus cuentas, sus cálculos, si ellos se equivocaron es su problema, lo importante es que se está contratando un servicio y ese servicio se debe cumplir. **Conc. San Martín** indica que

tiene entendido que esta empresa está a cargo de la poda de las ramas de la plaza de la población 11 de Septiembre. **Directora SECPLAN** indica que esta empresa realiza poda en arbustos y la poda de los árboles corresponde a la empresa Altramuz. **Conc. San Martín** indica que Altramuz hizo toda la poda en la plaza de la Población 11 de septiembre, pero le dijeron que eso le correspondía a la otra empresa. **Sr. Pdte.** señala que se tendría que ver. **Conc. Sepúlveda** consulta por qué se esperó tanto en realizar la contratación de la empresa. **Directora SECPLAN** responde que el contrato está vigente hasta fin de mes, por lo que está dentro de los plazos. **Conc. Sepúlveda** consulta si fue porque en el año pasado se atrasaron mucho. **Directora SECPLAN** responde que no. **Conc. Sepúlveda** consulta si siempre será por siete meses. **Directora SECPLAN** responde que hubo un convenio firmado con la Contraloría por una gestión que apunta al alcalde, de transparencia de los procesos públicos y dependiendo de los montos deben ir a tomar razón la Contraloría y los plazos que se están estimando aproximadamente son 200 días hábiles, por lo tanto se tiene que empezar un proceso de hartos meses antes como para que se alcance a estar listo con el contrato vigente y que salga todo de acuerdo a lo programado, que la licitación salga exitosa sino son más días para tener un contrato vigente, ahora se partiría con el nuevo proceso de contratación para ingresarlo a la Contraloría y tener la visualización respectiva. **Conc. Figueroa** consulta si los maceteros colgantes los entregará la empresa o el municipio. **Directora SECPLAN** responde que es la empresa. **Conc. Figueroa** indica que siempre ha solicitado maceteros a nivel de tierra y no fueron considerados. **Sr. Pdte.** señala que se acordó, pero hay una noticia positiva en donde el municipio se adjudicó un proyecto de estudio de la calle General Cruz y Río Claro, todavía está en proceso, pero está listo, ahí se va a hacer con participación ciudadana y lo más probable es que ahí vayan los maceteros. **Conc. Figueroa** agrega que por otra parte la empresa subió a un trabajador que es importante cubrir otros puestos sabiendo que la comuna tiene un gran porcentaje de vecinos cesante, con respecto a los pagos a veces es el municipio que se atrasa con los pagos, por ende la empresa no paga que también es un punto que se tendría que ver más adelante. **Sr. Pdte.** indica que la empresa también tiene que tener un respaldo económico para eso, el municipio legalmente tiene 30 días para pagar y la empresa lo sabe, entonces si el municipio quisiera se demoraría los 30 días, pero a veces solamente se pasan por 5 ó 10 días, pero no más que eso, la empresa no puede decir que el municipio no ha pagado, ya que no está dentro de lo que las bases establecen, ya que hay fechas. **Conc. Figueroa** indica que no le cuadró el valor final con lo mencionado por la Directora SECPLAN, consulta si son \$93.000.000.- ó \$115.000.000.- **Directora SECPLAN** responde que el valor total con impuesto incluido es de \$93.675.848.- **Conc. Figueroa** indica que se necesita hermoear la comuna y espera que la empresa responda, solicita que sea más rigurosa la fiscalización para que los trabajadores no se quejen que les falta su ropa y equipos de trabajo que es fundamental para que desarrollen su actividad, se necesita que se mantenga lo que ya se ha realizado en especialmente lo prados que este verano pasado hubieron bastantes problemas en el sentido que se secaron algunos, pero se recuperaron, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que espera que se realice la fiscalización y que la empresa cumpla, de lo contrario aplicar las multas suficientes para que responda, aprueba. **Conc. González** indica que se conocen los antecedentes de la empresa, por lo que se tiene que exigir por parte del Concejo que el ITO o la persona responsable esté encima de esta empresa fiscalizando y que cumpla a cabalidad con lo que está establecido y se le está pagando para que lo realice, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que no se está muy conforme con la empresa, se especificó bastante en los detalles y cosas que no está cumpliendo, aprueba. **Conc. San Martín** indica que lo primordial es que la ITO realice su trabajo y ahí va a estar la clave para que la empresa pueda cumplir con lo que se está esperando como municipio, así que más que responsabilizar a la empresa cree que se tiene que partir por hacerse cargo el municipio en el tema, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar y suscribir contrato con RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN por "SERVICIO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO", por un monto total de \$93.675.848.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-4-LQ18, tal como fue presentada a través de Oficio N°128 de 24.05.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°298 de 25.05.2018).**

2. Presentación de Solicitud de Subvención Extraordinaria de Agrupación de Discapacitados Visuales de Cabrero, ADIVICA, para su aprobación.

Sr. Pdte. señala que se adjuntó la solicitud a la carpeta, cede la palabra a señores concejales. **Conc. González** con respecto al tema del Club de Automovilismo Comuna de Cabrero, CDACA, consulta si se planificó el criterio porque acá se está aprobando una subvención en la cual se le va a entregar a una institución que también va a cobrar una entrada y si el criterio era que no se entregaba a CDACA una subvención porque cobraba \$1.000.- de entrada, se está haciendo lo mismo con esta solicitud. **Secretaría Municipal** responde que se hicieron las consultas con respecto a la queja que se tenía con la agrupación CDACA y tanto el director de DIDECO como el Director de Administración y Finanzas no han recibido ninguna solicitud de Subvención del Club, ayer tuvieron reunión de directivos, y se aclaró que la solicitud del Club de Automovilismo nunca ha llegado, así es que ni el Director de Control ha rechazado, ni el Director de DIDECO, ni el Director de Finanzas, por lo tanto, no se sabe de dónde salió la información que entrega el Pdte. del Club de Automovilismo, y el porqué hizo la comparación con otras instituciones que hacen eventos con cobros de entradas, quiere aclarar que NO pueden percibir subvenciones aquellas instituciones que persiguen fines de lucro, lo que no significa que si una institución hace un evento con cobro de entradas tenga fines de lucro, generalmente las instituciones hacen de vez en cuando un evento con cobro para autofinanciarse y subsistir en el tiempo, ahora cuando se aprueba una subvención es para ayudar a financiar un proyecto que previamente ellos presentan y que es analizado por las instancias correspondientes, pero al aprobar la subvención no se puede saber si durante el año ellos van a realizar algún beneficio y van a cobrar entradas para costear otros gastos que tiene la institución, agrega que es importante aclarar esta situación con el Pdte. del Club de Automovilismo y pedirle que primero presente el proyecto de subvención y la solicitud, porque nadie le ha negado nada, al contrario es uno de los clubes que durante años ha recibido mucha ayuda desde el municipio, no tan solo de subvenciones. **Conc. González** indica que el presidente de CDACA le mencionó que lo citó la Encargada de Organizaciones Comunitarias y le dijo que el motivo por el cual no se les entregaba era porque ellos como institución lucraban y no le correspondía la subvención, pero se reunirá con el presidente de CDACA para transmitirle lo comentado en Concejo para aclarar el punto porque no es menor el tema. **Secretaría Municipal** señala que hay un Reglamento de entrega de Subvenciones Municipales

que lo aprobó este mismo Concejo y en él está claramente establecido cuál es el protocolo para postular a subvención y quiénes forman parte para estudiar, analizar y determinar con respecto a la decisión de considerar si el proyecto se ajusta o no para acceder a la subvención que finalmente pasa al Concejo Municipal quien en definitiva es quien aprueba o rechaza. **Conc. Sepúlveda** señala que tenía la misma consulta que la de concejal González, pero ya se le aclaró. **Conc. Figueroa** señala que se sabe que las instituciones siempre han estado bajo el alero del municipio y por supuesto que ADIVICA desde su fundación siempre ha estado tocando la puerta para desarrollar sus actividades, esta agrupación la conoce de muy cerca y ha visto el progreso que han tenido mucho de los discapacitados con el trabajo social que se han hecho con ellos, trayéndoles bastones profesionales, enseñándoles computación y una serie de beneficios producto de las utilidades que han generado esta Fiesta Guachaca, en lo personal siempre a las instituciones hay que quererlas y apoyarlas y a esta organización por supuesto, ya que hay gente que lo necesita, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que la institución está trabajando para la comuna y presta un servicio de entretención para los vecinos, la municipalidad lleva varios años apoyando así que se debe seguir haciéndolo, aprueba. **Conc. González** señala que a todos se le debe nivelar la cancha y dar la posibilidad, esta es una fiesta que ha venido creciendo en prestigio, así que desea que llegue el máximo de personas a apoyar y que se una bonita actividad, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que esta es una institución que se le nota bastante su trabajo y además ellos están en una condición distinta, por lo tanto tienen que suplir esto y está totalmente de acuerdo, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria a la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES DE CABRERO, ADIVICA, por la suma de \$1.500.000.- para financiar la contratación del servicio de amplificación, audio e iluminación para la realización de la Fiesta Guachaca 2018, tal como fue presentada a través de Oficio N°232 de 24.05.2018.** (Acuerdo N°299 de 25.05.2018).

Habiéndose terminado el último punto de la tabla Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 09:35 horas.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°12
del 25.05.2018

Acuerdo N°298 del 25.05.2018. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, adjudicar y suscribir contrato con RODRIGO ALEJANDRO VIDAL BELTRÁN por "SERVICIO DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE CABRERO", por un monto total de \$93.675.848.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-4-LQ18, tal como fue presentada a través de Oficio N°128 de 24.05.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°299 del 25.05.2018. El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria a la AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES DE CABRERO, ADIVICA, por la suma de \$1.500.000.- para financiar la contratación del servicio de amplificación, audio e iluminación para la realización de la Fiesta Guachaca 2018, tal como fue presentada a través de Oficio N°232 de 24.05.2018.